



En medio del planeta

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



No de Oficio 1572

D:46

Pereira, 05 de febrero de 2018

Señor

FABIO ALBERTO SALAZAR ROJAS

Gerente

ATESA DE OCCIDENTE S.A E.S.P

Cra 10 N° 17-55 Edificio Torre Central, Mezanine, Pereira

Tel. 3153937

Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **5916-2018**

Fecha: 07/02/2018-10:07:38

Recibido por: MARÍA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 0120 Dirección de Gestión del Riesgo

Anexos:

Asunto: Requerimientos CARDER CT 146/18, Relleno Sanitario La Glorita

Cordial saludo.

En el marco del cumplimiento del Decreto 1077/2015, la CARDER realiza el control y el seguimiento a la operación del Relleno Sanitario La Glorita.


La Entidad emitió concepto técnico número 146/18 en cual se le ampliaron los plazos para iniciar la limpieza de los cuatro (4) lagos de la Hacienda La Reja de propiedad del señor Cesar Echeverri, hacer la caracterización de las aguas una vez retiren todas las acumulaciones de tierra (lodos), verificación de los linderos y la barrera de protección natural, con fecha 15 de febrero de 2018, esperamos se dé respuesta a este requerimiento en la mayor brevedad posible de otro modo nos veremos en la obligación de aplicar la Ley 1333/09, Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

La Entidad ha requerido al representante legal del Relleno Sanitario La Glorita, ATESA de Occidente S.A E.S.P, limpiar toda el área afectada por la tierra depositada por la escorrentía de los ZODME s (zonas de manejo de escombros y material de excavación) conformados en el relleno sanitario La Glorita, verificación de los linderos y la barrera de protección natural, caracterización aguas una vez retiren los lodos, todo esto con el visto bueno del propietario de la hacienda mediante conceptos técnico 2005 del 27/07/2017, CT 3116 del 13/10/2017, CT 3633/17, CT 3916 del 18/12/2017.

Se enviará copia del presente oficio tanto a la Administración Municipal como al Operador del Relleno Sanitario, para que se atienda de manera completa, en el marco de la aplicación del Artículo 2.3.2.2.1.5. (Responsabilidad de la prestación del servicio público de aseo) y Artículo 2.3.2.2.1.6. (Responsabilidad en el manejo de los residuos sólidos) del Decreto 1077/2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.



CORPORACION
AUTONOMA
REGIONAL DE
RISARALDA
En armonía con el planeta

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Así mismo, se enviará copia del Concepto Técnico a la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P. Aseo-Pereira, Interventora de la operación del Relleno Sanitario, con el fin de que tengan conocimiento de la información aportada, de las actividades realizadas por el Operador e informar a dichas dependencias del seguimiento y control realizado por la Entidad.

Se envía copia al propietario de La Hacienda La Reja, señor Cesar Echeverri, para su conocimiento y fines pertinentes (emial: chechare1@gmail.com celular: 310-422-2242).

En caso de necesitar algún tipo de asesoría, aclaración o tener alguna inquietud respecto al presente oficio podrá comunicarla vía telefónica al 3116511, ext. 175, vía e-mail a los correos residuos@carder.gov.co, lospina@carder.gov.co o personalmente en la oficina 111 de la Corporación.

Atentamente,

CARLOS ANCIZAR ARCILA RIOS
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Con Copia: - Doctor MANUEL JOSE GOMEZ ROBLEDO, Representante Legal, EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. E.S.P., Calle 25 No. 7 - 48 Piso 6 Edificio Unidad Administrativa El Lago, Pereira
- Doctor JUAN PABLO GALLO MAYA, Alcalde Municipal, MUNICIPIO DE PEREIRA, Carrera 7 No. 18-55 , Pereira
- Señor CESAR ECHEVERRI, Representane COMVIDA, Fundación Combia Con Vida, chechare1@gmail.com, Pereira

Proyectó: LUZ CELESTE OSPINA RENDON - SUBDIRECCION
DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP 1003 Relleno Sanitario



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	07 de febrero de 2018	Número de radicado:	5916
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ANCIZAR ARCILA RIOS		
Descripción o asunto:	RELLENA SANITARIO LA GLORITA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	ALEXANDER GALINDO LOPEZ - Director Operativo De Gestión De Riesgo	Copia a:	-

